

54.58 *harduay*

GA
OAL
SOL

PARQUES DE LIMA
 Oficina de Personal
 Fecha Recepción: 4.35
 Nombre: *[Handwritten]*
 FIRMA: *[Handwritten]*
 04 DIC. 2009

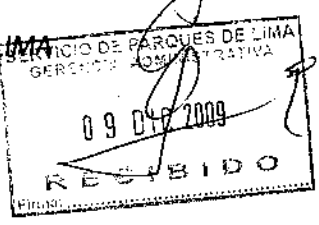


SERPAR LIMA
 Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 213 -2009

Lima 04 de diciembre de 2009

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:



Visto el informe n° 176 -2009/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML

CONSIDERANDO

Que, por Resolución de Gerencia General N° 114-2002, de fecha 26 de febrero de 2002, se apruebe la Directiva N° 003-2002/SERPAR-LIMA/GG/MML, Reglamento de Practicas Pre Profesionales;



Que, de acuerdo numeral 9.1 del precitado reglamento, el periodo de duración mínima de las practicas será de tres (03) meses; prorrogables a seis (06) meses como máximo;

Que, del informe de visto se desprende la necesidad de ampliar el periodo máximo de prácticas pre profesionales a que se contrae el párrafo precedente;



De conformidad con el D. S. N° 005-90-PCM, D. S. N° 003-97-TR, Ordenanza 58;

Con las visaciones del Subgerente de Personal, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Director de la Oficina de Asesoría Legal y La Gerente de Administración;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar a nueve meses el periodo máximo de prácticas pre profesionales en el Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, las mismas que pueden ser renovables cada tres (03) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....
 A: *OAL*
 Para Conocimiento y fines cumpla con
 Transcribir: *GA*
 N° *213* de fecha *04 DIC 2009*
 Atentamente,
[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]
JORGE HURTADO HERRE
 GERENTE GENERAL
 SERVICIO DE PARQUES
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA